

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1 de los "*Lineamientos Generales para propiciar la integridad del Servidor Público e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés*", publicados en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, se realiza la siguiente:

CONVOCATORIA

A todo el personal adscrito al Sistema Estatal de Telecomunicaciones (SET), a participar en el proceso de Nominación y Elección de los Vocales Temporales y Suplentes que integrarán el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (CEPCI) de este Organismo, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. La presente convocatoria tiene por objeto establecer el procedimiento para la Nominación y Elección de los Vocales Temporales y Suplentes que integrarán el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de este Organismo (CEPCI-SET).

SEGUNDA. El CEPCI-SET, será integrado por un miembro propietario y por un representante de cada nivel jerárquico, y tendrá la siguiente estructura:

- a) Un Titular de la Presidencia, con el carácter de permanente, que será el Titular de la Dirección Administrativa del SET.
- b) Un Titular de la Secretaría Ejecutiva del Comité.
- c) Vocales, con carácter de temporales, elegidos/as conforme a los mecanismos previstos en la presente convocatoria.

Cada miembro Vocal (temporal) tendrá un suplente del mismo nivel jerárquico, quién será aquél que de acuerdo con la votación registrada, se encuentre en el orden inmediato siguiente.

Los miembros Vocales serán elegidos en forma escalonada, debiendo durar como mínimo un año y máximo dos años.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

TERCERA. Las personas servidoras públicas del Sistema Estatal de Telecomunicaciones, candidatas para integrar el Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Encontrarse adscritas a cualquier unidad administrativa del Sistema Estatal de Telecomunicaciones;
- b) Ser reconocidas por su honradez, integridad, actitud conciliadora, paciencia, tolerancia, vocación de servicio, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso;
- c) No haber sido sancionadas por faltas administrativas;
- d) No haber sido condenadas por delito doloso.

CUARTA. La elección de los miembros Vocales se llevará a cabo en dos etapas que estarán a cargo del Presidente del Comité, consistentes en:

- a) **Primera etapa, NOMINACIÓN**, es aquella en la que las personas servidoras públicas del Sistema Estatal de Telecomunicaciones, procederán a auto postularse o a nominar a otros/as servidores/as públicos de su mismo nivel jerárquico, tomando en consideración los requisitos de elegibilidad antes mencionados.
- b) **Segunda etapa, ELECCIÓN**, se llevará a cabo con la votación en favor de alguna de las personas candidatas y será electo como miembro Vocal, aquél/lla que haya obtenido el mayor número de nominaciones.

La duración de cada etapa será de cinco días hábiles respectivamente, con un lapso de dos días hábiles entre ambas etapas, para el recuento de votos y la publicación de los resultados para la etapa de elección.

PRIMERA ETAPA, “NOMINACIÓN”

QUINTA. La etapa de Nominación comprenderá el período del **26 de noviembre al 2 de diciembre de 2020.**

El día **25 de noviembre de 2020**, se publicará la convocatoria en la página de internet oficial del Sistema Estatal de Telecomunicaciones www.setpuebla.mx. Asimismo, se hará llegar a los correos electrónicos institucionales del personal del Organismo mediante la dirección de correo cepci.set@puebla.mx, la convocatoria, las instrucciones y la liga para responder el Formulario Electrónico de Nominación para proponer a otras/os servidoras/es públicos de su misma unidad administrativa, o bien, auto postularse, tomando en consideración los requisitos de elegibilidad establecidos en la presente convocatoria.

SEGUNDA ETAPA, ELECCIÓN

SEXTA. El día **4 de diciembre de 2020**, la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva del Comité revisará e integrará los resultados obtenidos de la base de datos generada con la información del Formulario Electrónico de Nominación.

En consecuencia, el día **7 de diciembre de 2020**, el Titular del CEPCI, enviará a los correos electrónicos institucionales de las personas servidoras públicas del Sistema Estatal de Telecomunicaciones, el acceso al Formulario Electrónico de Votación que contendrá el nombre y cargo de los candidatos nominados para su elección, mediante el cual podrán emitir su respectivo voto.

Dicho formulario deberá ser requisitado a más tardar el día **11 de diciembre de 2020** a las 18:00 hrs.

Las personas auto nominadas podrán emitir su voto a su favor.

SÉPTIMA. Será electo como Vocal Temporal del Comité, aquella persona que haya obtenido el mayor número de votaciones conforme a los resultados del Formulario Electrónico de Votación y que se harán de conocimiento público mediante correo electrónico institucional el día **14 de diciembre de 2020.**

CONSIDERACIONES

PRIMERA. En la integración del Comité se propiciará, en lo posible, que haya una representación equitativa de mujeres y hombres.

SEGUNDA. Las vocalías temporales del Comité son puestos honoríficos, por lo que, para el cumplimiento de sus funciones se auxiliarán de los recursos existentes en su unidad administrativa, y su participación no implica la erogación de recursos adicionales.

TERCERA. El personal del Organismo que resulte electo y decida declinar su participación en el Comité, deberá manifestarlo por escrito a la persona Titular de la Presidencia de éste (Titular de la Dirección Administrativa). En dicho caso, se convocará a quien, de acuerdo con la votación, obtuvo el siguiente mayor número de votos, para que se integre al Comité.

CUARTA. Los términos no establecidos en la presente convocatoria serán resueltos por el Presidente del Comité en términos del Capítulo VI de los *"Lineamientos Generales para propiciar la integridad del Servidor Público e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés"*, con apoyo de la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública del Estado.

San Andrés Cholula, Puebla; a los 24 días del mes de noviembre de 2020.

El Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés
del Sistema Estatal de Telecomunicaciones.